

La Diputación de Cáceres presenta dos nuevas convocatorias de ayudas al sector turístico dotadas con 1.827.002€

El Presidente, Carlos Carlos, presenta la II convocatoria de Bonos Turísticos (1.000.000 €) y la I convocatoria de ayudas a las empresas turísticas de restauración para adquisición de productos DOP e IGP de Extremadura (827.992 €).

21-07-2021.- Acompañado por el vicepresidente tercero y diputado de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Turismo y Juventud, **Álvaro Sánchez Cotrina**, y por la diputada delegada de Turismo, **Patricia Valle**, el presidente de la Diputación de Cáceres, **Carlos Carlos**, ha presentado dos nuevas líneas de ayudas al sector turístico de la provincia enmarcadas dentro del Plan **Diputación Re-Activa** y destinadas a **incentivar el turismo y reactivar la economía** de la provincia.

En primer lugar la presentación ha tenido lugar en un encuentro que ha mantenido con los representantes de las Denominaciones de Origen Protegido (DOP), e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), y donde también se han escuchado las propuestas y sugerencias del sector como ha sido el acuerdo de elaborar un catálogo de productos y productores de calidad de la provincia. Posteriormente la presentación ha tenido lugar ante los medios de comunicación donde han estado acompañados por **Victoria Bazaga**, presidenta de Fextur, Federación Extremeña de Turismo Rural, y **Teresa Bartolomé**, presidenta de la DOP Pimientos de la Vera, en representación de ambos sectores.

El presente ha comenzado recordando la difícil situación que la crisis sanitaria ha provocado en todos los sectores, especialmente el turístico y se ha referido a la I campaña de Bonos Turísticos que, una vez superadas las dificultades de su diseño “que fue copiado por otras regiones” -ha apuntado-, en tan solo 4 meses fue capaz de gestionar 670 mil euros. “La campaña -a la que se sumó la Junta de Extremadura con una aportación de 1 millón de euros, más 1,5 millones de euros de la Diputación-, evolucionó muy favorablemente y de ahí que desde el Equipo de Gobierno de la Institución hayamos decidido hacer una segunda convocatoria y ampliar las ayudas al sector de la restauración.”

II Campaña de Bonos Turísticos

Al igual que en la primera convocatoria, el II programa de Bonos Turísticos cuenta con tres líneas de actuación destinadas a financiar **alojamiento turístico; actividades turísticas alternativas y guías oficiales de turismo y paquetes de agencias de viajes.**

Las tres líneas de financiación son compatibles entre sí, por lo que se permite a las empresas turísticas solicitar cualquiera de ellas o las tres, siempre que estén inscritas en la actividad correspondiente en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Junta de Extremadura.

Línea 1: Destinada a financiar el alojamiento turístico.

Los beneficiarios de esta línea son las empresas turísticas de alojamiento hotelero, extrahotelero y alojamiento rural.

Las condiciones de **financiación** de la línea son **por habitación** (o parcela para los campamentos de turismo): 50% del precio hasta un máximo de 65 euros/noches (IVA excluido), o **por alojamiento** íntegro: 50% del precio hasta un máximo de 150 euros/noche (IVA excluido).

El **límite** del importe por beneficiario será de 3.000 € por establecimiento turístico.

Línea 2: Destinada a financiar actividades turísticas alternativas y guías oficiales de turismo.

Los beneficiarios de esta línea de ayudas son las empresas de actividades turísticas alternativas y los guías oficiales de turismo.

Las condiciones de **financiación** son por actividad: **50% del precio** o hasta un máximo de 50 € por persona (IVA excluido)

El límite del importe por **beneficiario** será de **2.000 €**.

Línea 3: Destinada a financiar paquetes de agencias de viajes

Los **beneficiarios** son las **agencias de viajes** que puedan comercializar sus paquetes turísticos directamente a las personas usuarias o consumidoras.

Las condiciones de **financiación** son **por paquete que incluya alojamiento**: 50% del paquete ofrecido con un límite de 130 €/noche (IVA excluido) o **por paquete que no incluya alojamiento**: 50% del paquete con un límite de 60€ (IVA excluido)

El importe por beneficiario es de **2.000 € por agencia de viaje**.

BOP y plataforma

Las bases reguladoras serán publicadas en el **BOP en los próximos días** y el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Una vez se vayan dictando las Resoluciones de Concesión se procederá al abono del 50% de la subvención y se pondrá en funcionamiento la **plataforma a la que acceder para la adquisición de los bonos**.

Dicha plataforma promocionará los bonos turísticos con sus correspondientes precios de todas las empresas y establecimientos turísticos que se hayan adherido y estará **operativa hasta el 31 de diciembre de 2021** (si bien los bonos podrán canjearse hasta el 30 de junio de 2022). La adhesión no supone ningún coste para la empresa turística.

El cliente o persona usuaria **comprará a través de la plataforma los servicios turísticos** ofrecidos por las empresas. El pago se realizará directamente a la cuenta bancaria de la empresa turística a través de una pasarela de pago prevista en la plataforma.

Ayudas a empresas turísticas de restauración

Se trata de la primera convocatoria de ayudas a las empresas turísticas de restauración y el programa permitirá a los establecimientos clasificados en la modalidad de Restaurantes, -siempre que estén inscritas en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Junta de Extremadura-, **solicitar 3.000 € para la adquisición de productos DOP e IGP de Extremadura** en cuya zona geográfica forme parte la provincia de Cáceres, justificando la compra así como la promoción de los mismos en sus respectivos establecimientos.

El presidente ha destacado el carácter **“prepagable”** de las subvenciones además de **“abierto, dinámico y con intención de que perdure en el tiempo”**

Por su parte el vicepresidente tercero y diputado de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Turismo y Juventud, Álvaro Sanchez Cotrina, ha señalado que **“estos *bonos agroalimentarios* son un apoyo al sector de la restauración y a las DOP e IGP porque **representan lo mejor de la provincia y hay que democratizar y hacer accesibles los productos de calidad que nos representan**”**.

Las bases reguladoras de las ayudas serán publicadas en el **BOP** próximamente y se establecerá un plazo de presentación de solicitudes **de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente** a la publicación del extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Una vez se vayan dictando las Resoluciones de Concesión se procederá al abono del 100% de la subvención.

Se considerarán subvencionables la adquisición de productos pertenecientes a las DOP/IGP de Extremadura cuyo ámbito de actuación radique en la provincia de Cáceres y realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Finalmente tanto la presidenta de Fextur como la representante de las DOP E IGP han agradecido el apoyo de la Diputación **“en un momento especialmente complicado”** así como el apoyo no solo por incentivar el consumo sino también porque ayuda a poner apellidos a los productos de calidad de la provincia.

Gabinete de Comunicación

Diputación Provincial de Cáceres

Telf. [927 25 55 48](tel:927255548) - Email: prensa@dip-caceres.es

Palacio de Carvajal, C/ Amargura 1, 10003, Cáceres

[Web](#) - [Facebook](#) - [Twitter](#)